

PUBLICACIÓN DE AVISO

No. - 82 DEL -

19 SEP 2016

Señora:
RUBIELA HOYOS DE SUAREZ
Carrera 32 No. 21-17/21
Marinilla, Antioquia

Asunto: DESARROLLO VIAL DEL ORIENTE DE MEDELLIN, Valle de Rionegro y Conexión a Puerto Triunfo, Sector Marinilla El Santuario NOTIFICACIÓN POR AVISO - Predio No. 47, Resolución No. 507 del 7 de abril de 2016.

En razón a que mediante el oficio de citación con Rad No. 2016 -604-024886-1 del 17 de agosto de 2016, enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura y oficio de fecha 29 de abril de 2016 se instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 507 del 7 de abril de 2016, la cual fue enviada a través de la Empresa de Correo 472, correspondiente a los números de guía RN622450025CO a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 2° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO:

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió la Resolución N° 507 del 07 de abril de 2016 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 2203 del 31 de diciembre de 2015".

Contra la Resolución anteriormente mencionada no procede recurso conforme a los Artículos 21 de la Ley 9° de 1989, 31 de la Ley 1682 de 2013, 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 y demás normas concordantes.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha 02 de mayo de 2016, se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia de la Resolución de Expropiación objeto de notificación.

11 - 82

19 SEP 2016

Contra la Resolución anteriormente mencionada procede en efecto devolutivo el recurso de reposición previsto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la su notificación, ante el Vicepresidente Jurídico de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de la Gerencia Predial

Anexo: Resolución de expropiación 507 del 7 de abril de 2016 (6 folios)

Proyecto: Devirmed Ltda.

Revisó: Claudia Cecilia Vargas López/ abogada gerencia Jurídico Predial – ANI

2016040018733

GADF-F-012

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Piso 2, en la ciudad de Bogotá, bajo el link <http://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso> y en el lugar de ubicación del INMUEBLE requerido para la construcción vial, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar por aviso a la señora RUBIELA HOYOS DE SUAREZ, propietaria del predio identificado con la ficha predial No. 047, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 018-61270 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla y cédula catastral No. 440-01-003-015-00006-000-00000, de la Resolución No. 507 del 07 de abril de 2016 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 2203 del 31 de Diciembre de 2015.", aclarando que se realizó previamente la citación de notificación personal a la propietarios mediante oficio de citación donde se instó a comparecer a notificarse de la Resolución No. 507 del 7 de abril de 2016, la cual fue enviada a través y mediante aviso por oficio 2016-604-024886-1 de fecha 17 de agosto de 2016, correspondiente al número de guía RN 622450025CO de fecha 18 de agosto de 2016, enviado por la empresa de correos especial 472 sin que se hayan presentado a notificar del acto administrativo, por lo que se procede a fijar el presente aviso.

Se indica que contra la Resolución No. 507 del 7 de abril de 2016, no procede recurso conforme a los artículos 21 de la Ley 9 de 198, 31 de la Ley 1682 de 2013, 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 y demás normas concordantes.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 507 del 7 de abril de 2016, contenida en seis (6) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL 20 SEP 2016 A LAS 7:30 A.M. DESFIJADO EL 26 SEP 2016 A LAS 5:30 P.M.

Xiomara Juris Jimenez
XIOMARA PATRICIA JURIS JIMENEZ
Coordinador GIT Gerencia Predial

Proyecto: Claudia Cecilia Vargas López – Abogada Gerencia Predial